



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO - BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN SECPLAN

REF.: Aprueba Trato Directo como Proveedor único y aprueba contrato con **EMPRESA DE SERVICIOS Producciones Fenix Ltda, Rut 76.063.408-5**, para la producción del evento 'Fiesta Verano Fin de Semana del 7 y 8 de Febrero', a realizarse los días 7 y 8 de Febrero de 2015 enmarcado en las festividades de aniversario de la Comuna de Trehuaco.

TREHUACO, 06 FEB 2015

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0196

VISTOS:

1. El Decreto N° 2.120 de fecha 30 de Diciembre del 2014, que aprueba el presupuesto municipal año 2015.
2. La ley 19.886 de compras y contratación pública, en lo que refiere al artículo N°8 letra d).
3. El Reglamento de Ley N° 19.886, en lo que refiere el artículo N°10, número 4.
4. El Poder especial entregado por **Don Manuel Aguilera Praderas, RUT 14.578.035-7**, a Don Franklin Valenzuela Birtola, como representante de Producciones Fenixs Ltda. Rut 76.063.408-5 para que representara exclusivamente a la banda "**Los Reyes del Monte**".
5. El Poder especial entregado por Don Rafael **Marin Barra. Rut: 10.595.662-2** a Don Franklin Valenzuela Birtola, como representante de Producciones Fenixs LTDA Rut:76.063.408-5, para que representara exclusivamente a la Banda "**Rancheros de Plata**"
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que los Grupos Artístico "Los Reyes del Monte" y "Rancheros de Plata" a través de sus respectivos representantes **Don Manuel Aguilera Praderas, RUT 14.578.035-7** y **Don Rafael Marin Barra. Rut: 10.595.662-2** entregan a través de **MANDATO CARTA EXCLUSIVIDAD** de fecha 04-02-2015 la representatividad a Don Franklin Valenzuela B. como representante de Producciones Fenixs Ltda Rut 76.063.408-5, para firmar contrato y percibir pagos por la presentación artística de dichos artistas en las festividades de Aniversario de la Comuna, por un monto de \$ 3.451.000 (tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil Pesos), gastos e impuesto



incluidos y Amplificación Profesional e Iluminación Profesional y Generador incluido.

2. Que en conformidad a lo señalado en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda (Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios), el contrato se formalizará mediante emisión de Orden de Compra por parte de la Municipalidad de Trehuaco y su aceptación por parte del proveedor, quien en el plazo de 24 horas deberá señalar si la acepta.

DECRETO:

1. **APRUEBESE TRATO DIRECTO COMO PROVEEDOR ÚNICO** a **EMPRESA DE SERVICIOS PRODUCCIONES FENIXS LTDA Rut 76.063.408-5**, para suscribir contrato con la Municipalidad de Trehuaco, Rut 69.250.600-6, por un monto de \$3.451.000 (Tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil pesos) gastos e impuestos incluidos, como representante exclusivo de los artistas "**Los Reyes del Monte y Rancheros de Plata**", para realizar presentación en el Evento **Fiesta Verano Fin de Semana del 7 y 8 de Febrero**, a realizarse el 07 y 08 de Febrero desde las 09:00hrs, en el sector de Denecan de la Comuna de Trehuaco, incluyendo Generador, amplificación e Iluminación Profesional ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUCY CARTES R.
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN (2)
- Transparencia(1)
- Arch. Decreto (1)